



MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL DE  
HUANCAYO

"Construyendo el futuro de la Nación Wanka"  
Gestión Edil 2011 - 2014



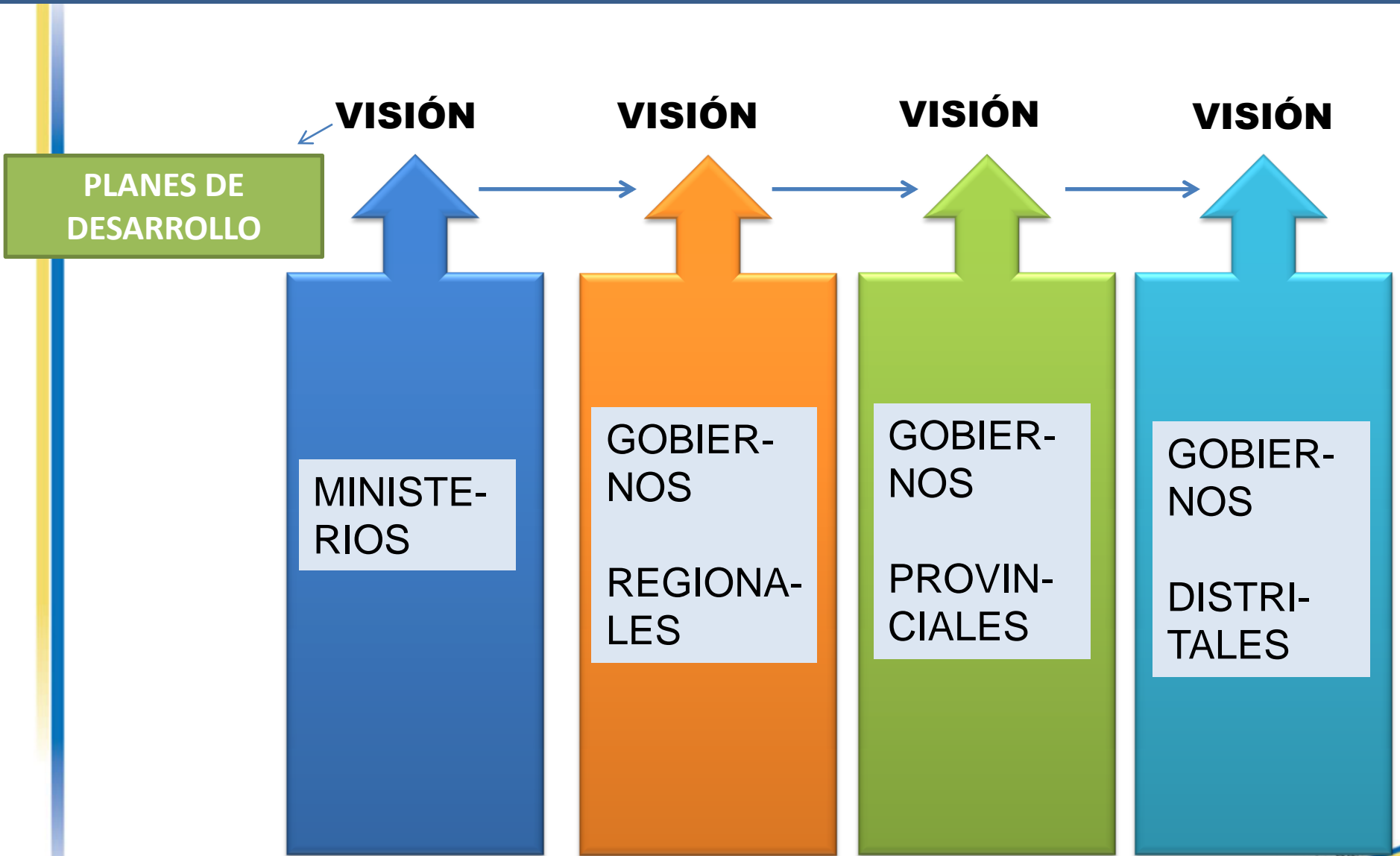
**PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2013**

# PLANIFICACIÓN – UN NUEVO RETO

Econ. Ernesto Segura Mayta

"Construyendo el futuro de la Nación Wanka"

# VEINTE AÑOS SIN PLANIFICACIÓN



*"Construyendo el futuro de la Nación"*

# PLAN BICENTENARIO 2012-2021

- El Plan Estratégico de Desarrollo Nacional – Perú 2021 ha tenido como referentes los Objetivos del Milenio, la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Constitución de la República.
- Asimismo, las 32 Políticas de Estado del Acuerdo Nacional se desarrollan y precisan en el Plan Bicentenario a través de objetivos, Indicadores y metas, acciones estratégicas y programas estratégicos.

# ESTRUCTURA DEL PLAN



# VISIÓN NACIONAL

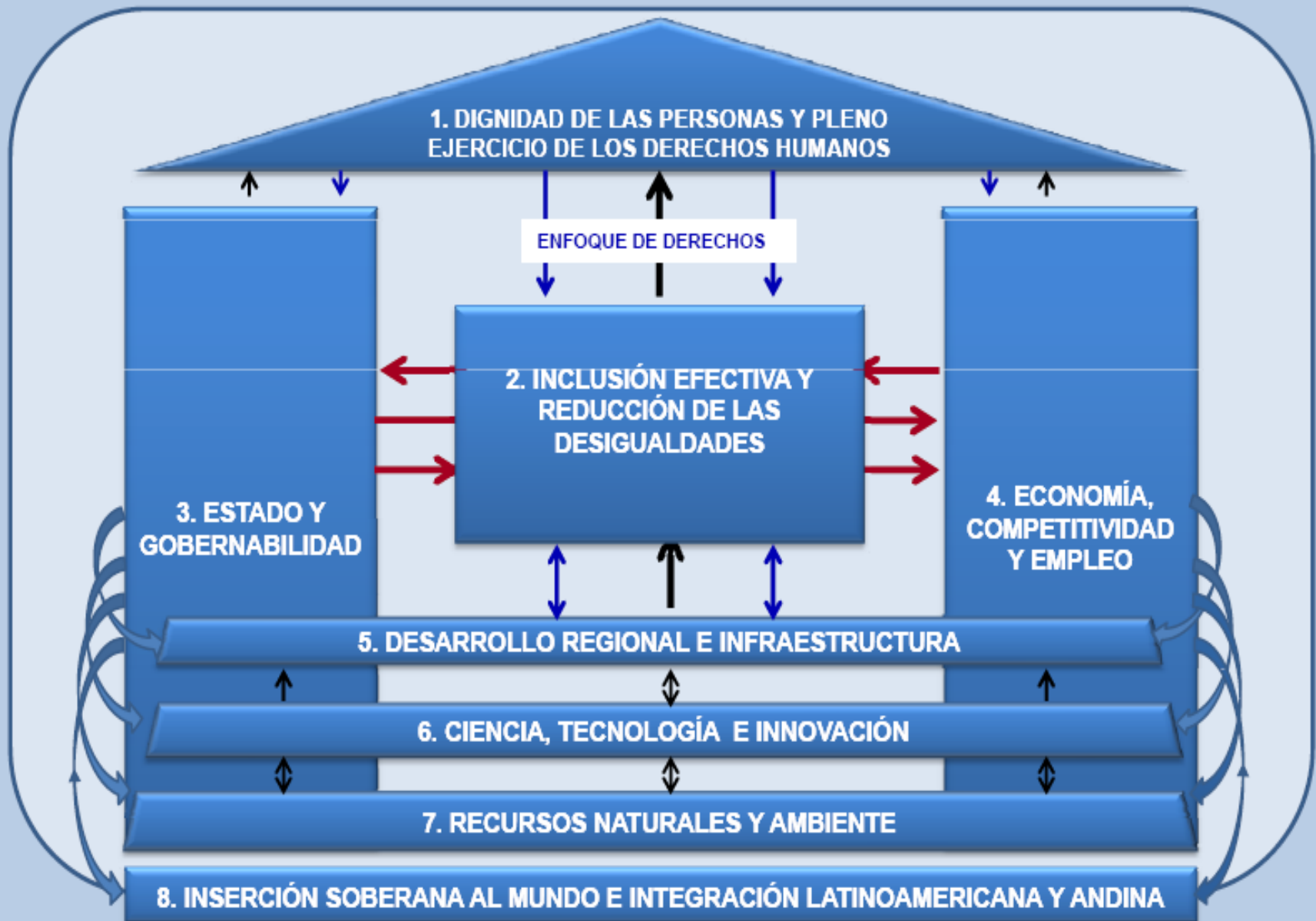
## Visión compartida de futuro para el siglo XXI

Somos una sociedad democrática en la que prevalece el Estado de derecho y en la que todos sus habitantes tienen una alta calidad de vida, con iguales oportunidades para desarrollar su máximo potencial como seres humanos.

Tenemos un Estado moderno, descentralizado, eficiente, transparente, participativo y ético al servicio de la ciudadanía, que garantiza la seguridad nacional. Nuestra economía es dinámica, diversificada, de alto nivel tecnológico y equilibrada regionalmente, con pleno empleo y alta productividad del trabajo.

El país favorece la inversión privada y la innovación, e invierte en educación y Tecnología para aprovechar competitivamente las oportunidades de la economía mundial; se han erradicado la pobreza y la pobreza extrema, existen mecanismos redistributivos para propiciar la equidad social y los recursos naturales se aprovechan en forma sostenible, manteniendo una buena calidad ambiental.

# EJES NACIONALES DEL PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO NACIONAL AL 2021



# Marco Normativo de Articulación de los Planes sectoriales, regionales y locales con el Plan Bicentenario (DL 1088)

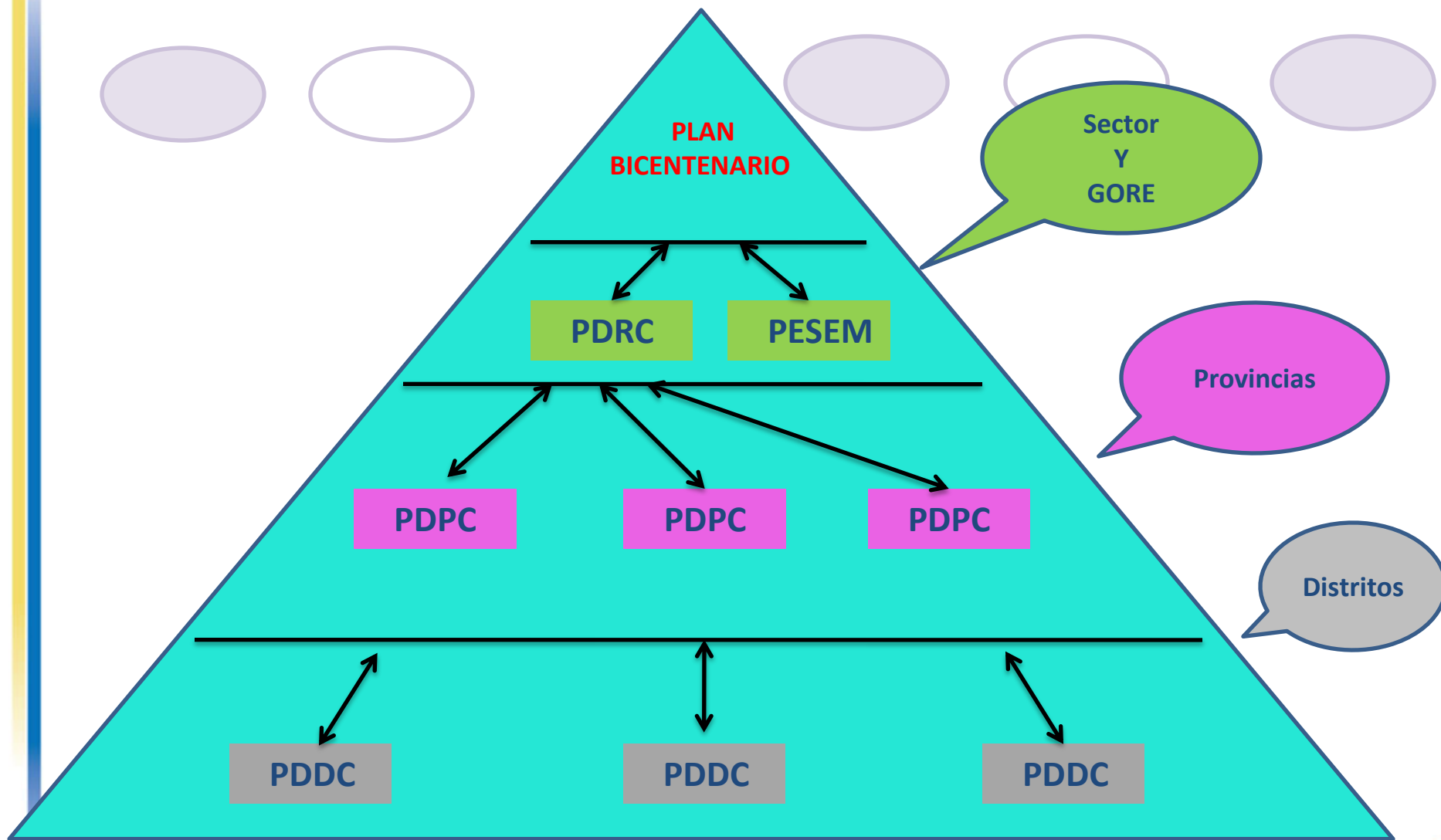
- Art 2.1 Créase el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico como conjunto articulado e integrado de órganos, subsistemas y relaciones funcionales cuya finalidad es coordinar y viabilizar el proceso de planeamiento estratégico nacional para promover y orientar el desarrollo armónico y sostenido del país.
- 2.2. Créase el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico -CEPLAN-, como organismo de derecho público cuya finalidad es constituirse como el órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico.

# Marco Normativo de Articulación de los Planes sectoriales, regionales y locales con el Plan Bicentenario (DL 1088)

- Art 3.1 El Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico está integrado por:
  - a) el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, como órgano rector del Sistema;
  - b) los órganos del gobierno nacional y, con salvaguarda de su autonomía, de los demás poderes del Estado, de los organismos constitucionales autónomos y de los gobiernos regionales y locales con responsabilidades y competencias en el planeamiento estratégico; y
  - c) el Foro del Acuerdo Nacional, que actúa como instancia de concertación de la planificación estratégica nacional cuando su intervención es solicitada, en su orden, por el Presidente del Consejo de Ministros o el Presidente del Consejo Directivo del CEPLAN.
- Art. 10 ,inc. 3 - Funciones del CEPLAN: Asesorar a las Entidades del Estado y a los gobiernos regionales y orientar a los gobiernos locales en la formulación, el seguimiento y la evaluación de políticas y planes estratégicos de desarrollo, con la finalidad de lograr que se ajusten a los objetivos estratégicos de desarrollo nacional previstos en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional.
- Inc. 8, Expedir las directivas que corresponde dentro de su competencia.

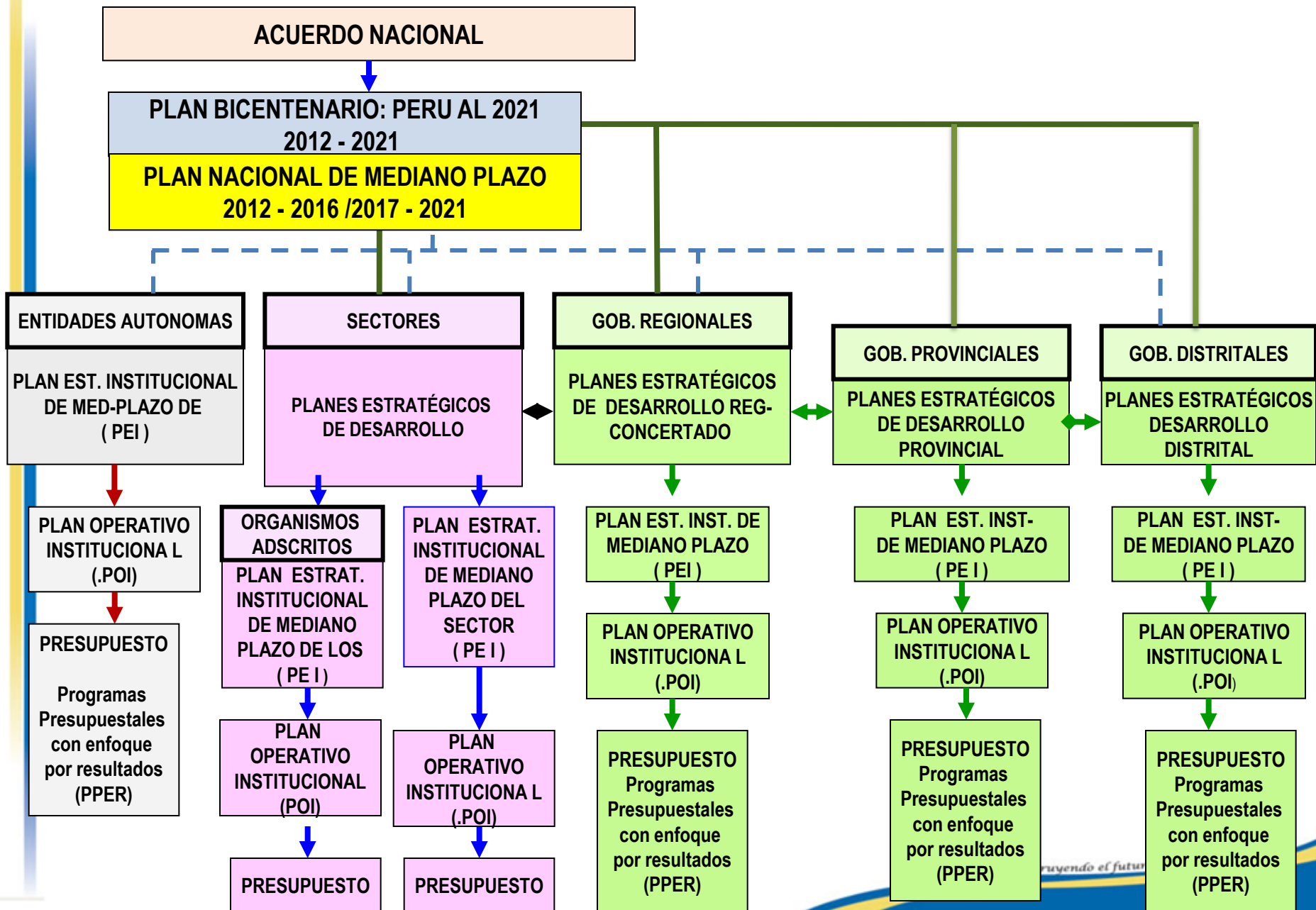


# Esquema de Articulación de los Planes de Desarrollo Sectorial Regional y Local con el Plan Bicentenario



LOS PLANES DE DESARROLLO DEBEN AJUSTARSE A LOS OBJETIVOS DEL PLAN ESTRATEGICO DE DESARROLLO NACIONAL (PLAN BICENTENARIO) Y ARTICULARSE DE ABAJO HACIA ARRIBA

# ARTICULACIÓN DE PLANES DENTRO DEL SISTEMA NACIONAL DE PLANEAMIENTO



# Estructura de los Planes

Tipo de Plan	Estructura
<b>Plan Estratégico Sectorial</b> <b>( PESEM )</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• La Visión sectorial debe ajustarse a la Visión Compartida de Futuro para el Siglo XXI del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional.</li><li>• Análisis Situacional (Diagnóstico)</li><li>• Lineamientos de política Sectorial</li><li>• Objetivos Estratégicos Generales del Sector y Objetivos Estratégicos Específicos del Sector (Cómo coadyuvan al logro de los Resultados Finales y Específicos)</li><li>• Programas Presupuestales de Enfoque por Resultados (Productos, Indicadores y Metas, Proyectos de Inversión Pública nivel de perfil y Privada)</li><li>• Programa Multianual de Inversiones</li></ul>
<b>Plan de Desarrollo Regional, Provincial, Distrital Concertado</b> <b>(PDRC, PDPC, PDDC)</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• La Visión de los planes regionales y locales debe ajustarse a la Visión Compartida de Futuro para el Siglo XXI del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional.</li><li>• Análisis Situacional (Diagnóstico)</li><li>• Objetivos Estratégicos Generales y Objetivos Estratégicos Específicos, Regional, Provincial y Distrital (Cómo coadyuvan al logro de los Resultados Finales y Específicos alineados a los Objetivos Nacionales)</li><li>• Programas Presupuestales de Enfoque por Resultados (Productos, Indicadores y Metas, Proyectos de Inversión Pública nivel de perfil y Privada)</li><li>• Programa Multianual de Inversiones</li></ul>

# Estructura de los Planes

Tipo de Plan	Estructura
<b>Plan Estratégico Institucional</b>  ( PEI )	<ul style="list-style-type: none"><li>• Visión Compartida de la Institución ajustada a la Visión Compartida de Futuro para el Siglo XXI.</li><li>• Misión</li><li>• Análisis Situacional (Diagnóstico)</li><li>• Objetivos Estratégicos Generales y Objetivos Estratégicos Específicos Institucionales. (Cómo coadyuvan al logro de los Resultados Finales y Específicos alineados a los Objetivos Nacionales)</li><li>• Presupuesto (Programas Presupuestales de Enfoque por Resultados - Productos, Indicadores y Metas, Proyectos de Inversión Pública nivel de perfil y Privada - Acciones Centrales, Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos)</li><li>• Programa Multianual de Inversiones Institucional.</li><li>• Organización</li><li>• Seguimiento.</li></ul>
<b>Plan Operativo Institucional</b>  ( POI )	<ul style="list-style-type: none"><li>• Misión</li><li>• Objetivos Estratégicos Generales y Objetivos Estratégicos Específicos Institucionales (Cómo coadyuvan al logro de los Resultados Finales y Específicos alineados a los Objetivos Nacionales)</li><li>• Presupuesto (Programas Presupuestales de Enfoque por Resultados - Productos, Indicadores y Metas, Proyectos de Inversión Pública nivel de perfil y Privada - Acciones Centrales, Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos)</li><li>• Programa Anual de Inversión de la entidad.</li><li>• Organización</li><li>• Seguimiento</li></ul>

# PROCEDIMIENTO PARA LA FORMULACION DE LOS PLANES DE DESARROLLO

Sectores	Gobiernos Regionales	Gobiernos Provinciales	Gobiernos Distritales
El titular del Pliego designa un Comité Técnico y formula propuesta de Plan de Trabajo para el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM)	El titular del Pliego designa un Comité Técnico y formula propuesta de Plan de Trabajo para el Plan de Desarrollo Regional Concertado (PDRC)	El titular del Pliego designa un Comité Técnico y formula propuesta de Plan de Trabajo para el Plan de Desarrollo Provincial Concertado (PDPC)	El titular del Pliego designa un Comité Técnico y formula propuesta de Plan de Trabajo para el Plan de Desarrollo Distrital Concertado (PDDC)
Se conforma la Comisión Técnica Sectorial	Se conforma la Comisión Técnica Regional (en coordinación con el CCR) para la formulación del PDRC	Se conforma la Comisión Técnica Provincial (en coordinación con el CCLP) para la formulación del PDPC	Se conforma la Comisión Técnica Distrital (en coordinación con el CCLD) para la formulación del PDDC
La Comisión Técnica Sectorial (CTS) elabora Directiva Sectorial sobre formulación y aprobación del PESEM y la aprueba el Ministro.	La Comisión Técnica Regional (CTR) elabora Directiva Regional sobre PDRC y PDPC y la aprueba el Presidente Regional.	La Comisión Técnica Provincial (CTP) elabora Directiva Provincial sobre PDPC Y PDDC y la aprueba el Alcalde Provincial.	La Comisión Técnica Distrital (CTD) elabora Directiva Distrital sobre PDDC y la aprueba el Alcalde Distrital.
Eventos de difusión y capacitación sobre Planif Est, Presupuesto, SNIP, Programas y Proyectos	Eventos de difusión y capacitación sobre Planif Est, Presupuesto, SNIP, Programas y Proyectos	Eventos de difusión y capacitación sobre Planif Est, Presupuesto, SNIP, Programas y Proyectos	Eventos de difusión y capacitación sobre Planif Est, Presupuesto, SNIP, Programas y Proyectos
Elaboran Propuesta de PESEM para su validación Intersectorial y Regional.	Elaboran Propuesta de PDRC para su validación por el CCR a nivel interregional y provincial	Elaboran Propuesta de PDPC para su validación por el CCL Provincial a nivel inter provincial y Multidistrital	Elaboran Propuesta de PDDC para su validación por el CCL Distrital a nivel interdistrital y centros poblados menores.
Adecuar la Visión Sectorial a la Visión Nacional del Plan Bicentenario, formular los Objetivos Estratégicos y Específicos, Resultado Final y Específico.	Adecuar la Visión Regional a la Visión Nacional y coordinarla con los sectores correspondientes, formular los Objetivos Estratégicos y Específicos, Resultado Final y Específicos.	Adecuar la Visión Provincial a la Visión Nacional y Regional, formular los Objetivos Estratégicos y Específicos, Resultado Final y Específicos.	Adecuar la Visión Distrital a la Visión Nacional, Regional y Provincial, Formular los Objetivos Estratégicos y Específicos, Resultado Final y Específicos
Participación del Equipo Técnico del PESEM en el Presupuesto Sectorial, Regional y Provincial	Participación del Equipo Técnico Regional en la concertación del PDRC y el Presupuesto Participativo Regional y en el PESEM	Participación del Equipo Técnico Provincial en la concertación del PDPC y el Presupuesto Participativo Provincial y Regional.	Participación del Equipo Técnico Distrital en la concertación del PDDC y el Presupuesto Participativo Distrital y Provincial

# PROCEDIMIENTO PARA LA FORMULACION DE LOS PLANES DE DESARROLLO

(Continuación)

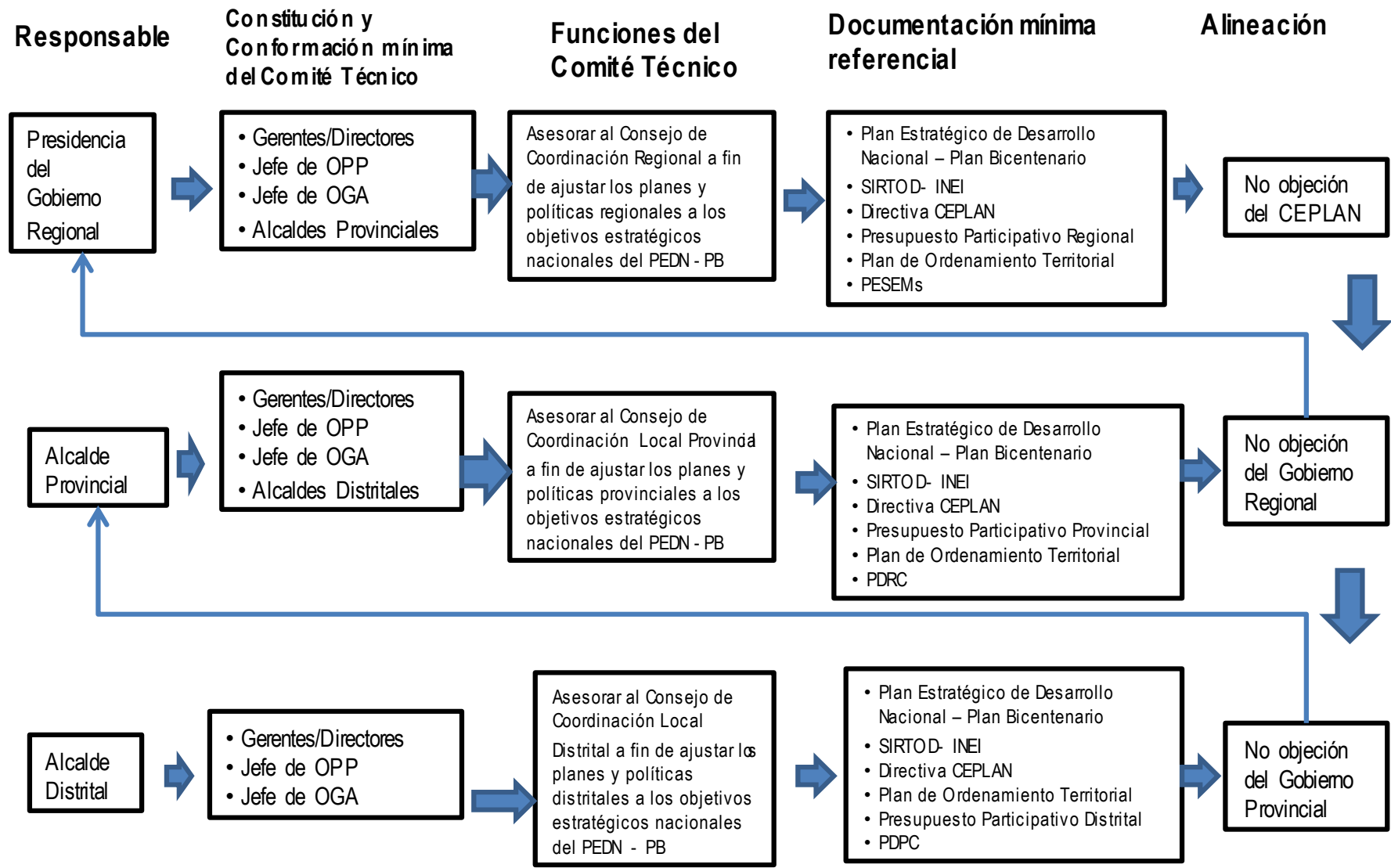
Sectores	Gobiernos Regionales	Gobiernos Provinciales	Gobiernos Distritales
	El Gobierno Regional a través del CTP y CCLP acompaña a la distrital, con respeto de su autonomía.	El Gobierno Provincial a través del CTP y CCLP acompaña a la distrital, con respeto de su autonomía.	Comité Técnico D. elabora versión del PDDC para su concertación por el CCLD Consejo de Coordinación Local Distrital (Ley 27972 LOM, Art. 104, inc. 1)
El CEPLAN y el Sector a través del CTS acompañan a los Gobiernos Regionales, con respeto de su autonomía.	Comité Técnico R. elabora versión del PDRC para concertar con el CCR Consejo de Coordinación Regional (Ley 27867 LOGR - Art. 15 inciso b)	Comité Técnico Provincial elabora versión del PDPC para su concertación por el CCLP Consejo de Coordinación Local Provincial (Ley 27972 LOM, Art. 100, inciso 1)	
El Comité Técnico S. elabora la versión final del PESEM para su aprobación por el Ministro (Ley 29158 LOPE, Art 25 Incisos 1, 6 y 9)	El Presidente Regional presenta la versión final del PDRC para su aprobación por el Consejo Regional (Ley 27867 LOGR, Art 21, inc p 1)	El Alcalde Provincial presenta la versión final del PDPC para su aprobación por el Consejo Municipal Provincial (Ley 27972 LOM, Art 20, Inciso 7)	El Alcalde Distrital presenta la versión final del PDDC para su aprobación por el Consejo Municipal Distrital (Ley 27972 LOM, Art 20, Inciso 7)
El Ministro aprueba la versión final del PESEM (Ley 29158 LOPE, Art 25 Incisos 1, 6 y 9)	El Consejo Regional aprueba el PDRC (Ley 27867 LOGR, Art 15, Inciso b)	El Consejo Municipal Provincial aprueba el PDPC (Ley 27972 LOM, Art. 9, Inc. 2)	El Consejo Municipal Distrital aprueba el PDDC (Ley 27972 LOM, Art. 9, Inciso 2)
El Ministro publica el PESEM y comunica y lo remite al MEF, CEPLAN, CGR, Gob Reg.	El Presidente Regional publica el PDRC y comunica y lo remite al MEF, CEPLAN, CGR, Sectores y Mun. Prov. y Dist.	El Alcalde Provincial Publica el PDPC y comunica y lo remite al MEF, CEPLAN, CGR, Gob. Reg. y Mun. Dist.	El Alcalde Distrital publica el PDDC y lo remite al MEF, CEPLAN, CGR, Gob. Reg. Y Mun. Prov.

CCR - Consejos de Coordinación Regional	PDPC - Plan de Desarrollo Provincial Concertado
CCLP - Consejos de Coordinación Local Provincial	PDDC - Plan de Desarrollo Distrital Concertado
CCLD - Consejos de Coordinación Local Distrital	PESEM - Plan Estratégico Sectorial Multianual
CTP - Comité Técnico Provincial	CTS - Comisión Técnica Sectorial
PEDN - Plan Estratégico de Desarrollo Nacional	LOGR - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales
PB - Plan Bicentenario	LOM - Ley Orgánica de Municipalidades
PDRC - Plan de Desarrollo Concertado Regional	LOPE - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo
	CGR - Contraloría General de la República



# PROCESO DE ALINEACION DE LOS PLANES DE DESARROLLO CONCERTADOS SUBNACIONALES A LOS OBJETIVOS DEL PLAN ESTRATEGICO DE DESARROLLO NACIONAL ( Inc 3, Art 10, D.Leg. 1088).

La Directiva respectiva propondrá el siguiente proceso:





# GRACIAS

**23 DE MAYO DE 2012**

*"Construyendo el futuro de la Nación Wanka"*